

## FUERO DE BAYLÍO

Este régimen es peculiar de algunos pueblos de Extremadura.

Se aplica en los pueblos de: Alburquerque, Alconchel, Atalaya, Burguillos, Codosera, Cheles, Fuentes de León, Higuera de Vargas, Jerez de los Caballeros, Oliva de la Frontera, Olivenza, Santo Domingo, San Jorge, San Benito, Táliga, Valencia del Mombuey, Valencia del Ventoso, Valverde de Burguillos, Valle de Matamoros, Valle de Santa Ana, Villanueva del Fresno, Villarreal y Zahínos.

Este es un régimen de comunidad absoluta o universal en el que, en principio, todos los bienes de los cónyuges, adquiridos por cualquier título - oneroso o gratuito- y tanto antes como después del matrimonio, **son comunes**.